

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso. Sírvasse proveer.
Palmira (V), 7 de junio de 2022.

MARIBEL ARBOLEDA ÁLVAREZ
Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

AUTO No. 1304
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: MIGUEL ANGEL PERDOMO
Demandado: CIELO IPIA
Radicación: 7652041089001-2021-00105-00

Palmira (V), junio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Revisado el documento allegado por el (la) apoderado (a) judicial de la parte demandante dentro del presente proceso, con el cual aporta constancia de DEVOLUCIÓN de la citación para notificación personal remitida a la demandada CIELO IPIA a la calle 27 No. 32-56 de Palmira, la cual fue devuelta bajo la causal “NO RESIDE”. Por lo que informan como nueva dirección la Carrera 29 # 25-71 en Palmira Valle (Nueva dirección del lugar de trabajo de la Señora CIELO IPIA), misma que se pone en conocimiento de la parte.

Por otra parte, evidencia esta instancia judicial que la mencionada apoderada allega constancia de envió de CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL dirigido al demandado CIELO IPIA, a la Carrera 29 # 25-71 de Palmira, conforme lo dispone el artículo 291 del C. General del proceso, la cual una vez examinada se advierte que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo en mención.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como nueva dirección de notificación de la demandada CIELO IPIA, la Carrera 29 # 25-71 de Palmira.

SEGUNDO: ACEPTAR la citación para notificación personal remitida a la demandada CIELO IPIA, conforme lo dispone el artículo 291 del C. General del proceso, la cual una vez examinada se advierte que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo en mención.

Requerir a la apoderada judicial de la parte demandante para que continúe realizando la remisión correspondiente a la notificación por aviso conforme lo dispone el artículo 292 del C. General del Proceso, respecto de la demandada CIELO IPIA.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA

SECRETARIA

En Estado No. 085 de hoy, se notifica a las partes el auto anterior. De igual manera se fija en el estado electrónico de la página web de la Rama Judicial.

Fecha: 8 DE JUNIO DE 2022

Maribel Arboleda Álvarez
Secretaria

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b739b3132606eb6a6e304e85d26aed45dac3380fc6329c47dedb9dbcf568ae**
Documento generado en 07/06/2022 09:03:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>